

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLLADO MEDIANO**

PERSONAL

El Ayuntamiento de Collado Mediano, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla orgánica, en lo que respecta a la creación de una plaza de auxiliar administrativo.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la plantilla solo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Collado Mediano, a 28 de noviembre de 2019.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/39.839/19)

